

Expte. 245/03 “Informe Dr. Trionfetti s/fallas en la seguridad”.

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2003

VISTO

Los autos mencionados en el epígrafe,

Y CONSIDERANDO

La falla de seguridad ocurrida y las explicaciones proporcionadas por el personal afectado en el área donde ocurrieron los sucesos que dieran lugar a estas actuaciones.

La necesidad de controlar, por razones mínimas de seguridad, el ingreso, egreso y circulación de las personas que concurren a la sede del Tribunal.

Las medidas adoptadas por la Directora General Adjunta de Administración, Sra. Rosana Gabriela Manzo en la ubicación física del conmutador telefónico y demás circunstancias reseñadas en su informe de fs. 8/9, que advierten acerca de la necesidad de adoptar algunos criterios particulares en relación con las actividades de la Secretaría Elelctoral, que pueden incidir en la seguridad general.

RESUELVO

1. **Recomendar** al personal de recepción de planta baja de la sede del Tribunal, para que extreme los cuidados en el control de ingreso, egreso y circulación de las personas que concurren al Tribunal.
2. **Tener presente** las medidas adoptadas por la Directora General Adjunta de Administración.
3. **Autorizar** a la Directora General Adjunta a formular un archive.

